

SCI-1330-2022

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc.
Rector a.i.

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Vicerrectora de Docencia

Dr. Alejandro Masís Arce
Vicerrector de Administración

Ph.D. Floria Roa Gutiérrez
Vicerrectora de Investigación y Extensión

M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local de San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local de San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Gestión del Talento Humano

Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora
Departamento de Aprovisionamiento

Ing. Luis Gerardo Mata Mena, Director
Oficina de Ingeniería

Ing. Andrea Cavero Quesada, Directora
Departamento de Administración de Tecnologías de información y
Comunicaciones (DATIC)

Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director
Oficina de Asesoría Legal

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3293, Artículo 11, del 14 de diciembre de 2022

Página 2

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3293, Artículo 11, del 14 de diciembre de 2022.
Planes Tácticos de Inversión para el periodo 2023-2024

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

“5 Gestión Institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”

“7 Talento Humano. Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.”

“10 Sostenibilidad. Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. Sobre el proceso de planificación institucional, el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica señala:

“ ...

ARTÍCULO 94 BIS 1

El proceso de planificación institucional es el conjunto de acciones sucesivas de estudio, discusión y análisis de información relevante, sobre el ambiente interno y externo, y sobre el desempeño institucional, realizadas por los órganos de decisión del Instituto, para definir la dirección que debe seguir la Institución, y propiciar que éste responda adecuadamente a la solución de los problemas prioritarios del país en el campo de su competencia, y que cumpla en forma eficaz y eficiente, con la misión para la cual fue creado.

...”

3. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en su artículo 26, que una de las funciones del señor Rector, es la siguiente:

“... ”

q. Someter a aprobación del Consejo Institucional el proyecto de presupuesto y sus modificaciones, así como los planes de desarrollo de largo, mediano y corto plazo.

“... ”

4. La Norma Técnica sobre Presupuesto Público 2.2.3, señala:

“2.2.3 Principios presupuestarios. En concordancia con el marco jurídico y técnico, tanto para el presupuesto institucional como para el proceso presupuestario, se deberá cumplir con los siguientes principios, según correspondan:

“... ”

b) **Principio de vinculación del presupuesto con la planificación institucional.** El presupuesto debe responder a la planificación institucional de corto plazo y ésta a su vez a la de mediano y largo plazo que se deriven de la estrategia institucional, teniendo al Plan Nacional de Desarrollo y otros planes como los sectoriales, regionales y municipales como marco orientador global, según el nivel de autonomía de la institución.

“... ”

5. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional define varios tipos de planes, además, conceptualiza la planificación táctica así:

“... ”

Artículo 6 Tipos de Planes

La Institución contará con los siguientes tipos de planes, según el alcance relativo de los mismos:

a. Plan Estratégico Institucional (largo plazo).

b. Plan Táctico (mediano plazo)

c. Plan Anual Operativo (corto plazo)

“... ”

Artículo 9. Etapas del Proceso de Planificación Institucional

“... ”

2. Planificación Táctica:

Esta etapa iniciará a partir de la formulación estratégica y se constituye como una actividad transversal que **servirá de orientación para las inversiones que la Institución requiere en temas específicos en el mediano o largo plazo.** Se contará con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional, y los responsables de la formulación, seguimiento y evaluación son las unidades técnicas según corresponda.

Los productos serán los planes tácticos que la administración defina para un periodo determinado, estos serán presentados por el Rector para aprobación al Consejo Institucional.

“...” (El resaltado es proveído)

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3293, Artículo 11, del 14 de diciembre de 2022

Página 4

6. En el oficio R-877-2022, con fecha de recibido 20 de setiembre del 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, entonces Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, entonces vicerrector de la Vicerrectoría de Administración, a la Q. Grettel Castro Portuguez, en su momento vicerrectora de la Vicerrectoría de Docencia, a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al M.Sc. Jorge Chaves Arce, entonces vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, al Dr. William Delgado Montoya, director del Centro de Desarrollo Académico, al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, a la MBA. Sofía Brenes Meza, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones del Departamento de Gestión de Talento Humano, y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, se recibió el Plan Táctico de Inversión (PTI) para el periodo 2023-2024.
7. Mediante el oficio SCI-1230-2022, fechado 15 de noviembre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector, a.i. con copia al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional y a las personas integrantes del Consejo Institucional, se remitieron observaciones al documento suministrado como propuesta del Plan Táctico de Inversión 2023-2024, en el oficio R-877-2022.
8. En oficio R-1127-2022, con fecha de recibido 23 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc. Rector, a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, en su momento vicerrector de la Vicerrectoría de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, se recibió respuesta del oficio SCI-1230-2022, de forma que se adjunta una versión actualizada del Plan Táctico de Inversión 2023-2024, en atención a las observaciones de la Comisión de Planificación y Administración.
9. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio OPI-327-2022, fechado 08 de diciembre de 2022, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc. Rector, a.i., en el cual indica como complemento a la propuesta de Plan Táctico de Inversión 2023-2024, lo siguiente:

“Como complemento al oficio R-877-2022, del 20 de setiembre, en el cual se remite la propuesta de Plan Táctico de Inversión 2023-2024, se considera importante indicar que el mismo se encuentra vinculado al Plan Anual Operativo 2023, aprobado por el Consejo Institucional en su Sesión Ordinaria No. 3282, Art. 8, del 28 de setiembre del presente, en cuanto al detalle de acciones e inversión requerida, en las metas correspondientes. En esa misma línea, es transcendental revelar que, este plan será insumo para la formulación de las metas de inversión y desarrollo en el Plan Anual Operativo 2024.”

10. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1000, efectuada el 08 de diciembre de 2022, lo siguiente:

“Considerando que:

1. *La Rectoría ha presentado la planificación táctica con horizonte 2023-2024, mediante el oficio R-877-2022, cuya propuesta fue posteriormente actualizada en el memorando R-1127-2022.*
2. *Dicha planificación incluye inversiones en: equipamiento de operación, equipamiento científico-tecnológico, equipo de cómputo, infraestructura, así como en capacitación y desarrollo (integra Capacitación Interna, Programa de Becas, Centro de Desarrollo Académico y Auditoría Interna).*
3. *El documento que se conoce detalla que en cada una de esas áreas se realizó un diagnóstico y priorización para determinar las necesidades requeridas por cada dependencia, siendo posteriormente analizada y validada la propuesta del plan por la persona responsable de la ejecución y sometido a validación del Consejo de Rectoría.*
4. *La propuesta aporta indicadores para verificar el comportamiento de las diferentes acciones y/o actividades desarrolladas en las diferentes áreas, y se indica que por la naturaleza de un plan táctico todos sus indicadores son de Gestión, específicamente de Calidad, ya que todas las metas se enfocan en el fortalecimiento y mejora del quehacer institucional.*
5. *El documento detalla vinculación con las estrategias sustantivas del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal: PLANES 2021-2025, metas estratégicas del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, así como con el Plan Anual Operativo 2023, y será insumo para la formulación de las metas de inversión y desarrollo del Plan Anual Operativo 2024 (oficio OPI-327-2022).*
6. *En cuanto a las metas en infraestructura que se proponen en esta planificación táctica, es preciso que, los Planes Maestros encuentren congruencia con los proyectos definidos y los plazos fijados para su ejecución, cuando se previeron. Se extrae que se proponen proyectos en infraestructura en cada uno de los Campus y Centros, así:*
 - *22 proyectos en el CTCC: ¢5 361 200 000,00*
 - *7 proyectos en el CTLSC: ¢2 479 000 000,00*
 - *3 proyectos en el CTLSJ: ¢450 000 000,00*
 - *2 proyectos en el CAL: ¢250 000 000,00*
 - *1 proyecto en el CAA: ¢705 000 000,00*
7. *El costo aproximado del Plan Táctico de Inversiones es de ¢8 111 010 815,54 y ¢8 758 885 161,09 para los años 2023 y 2024 respectivamente.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que aprueba el Plan Táctico de Inversiones 2023-2024, adjunto al oficio R-1127-2022 e instruya la revisión de los Planes Maestros, en caso de que requieran presentar ajustes en cuanto a los proyectos de infraestructura allí contenidos o su prioridad.”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3293, Artículo 11, del 14 de diciembre de 2022

Página 6

CONSIDERANDO QUE:

1. El Plan Táctico de Inversiones 2023-2024, incluye inversiones en: equipamiento de operación, equipamiento científico-tecnológico, equipo de cómputo, infraestructura, así como en capacitación y desarrollo (integra Capacitación Interna, Programa de Becas, Centro de Desarrollo Académico y Auditoría Interna).
2. Se desprende de la propuesta, que presenta la Rectoría en el oficio R-1127-2022, que la asignación de recursos en las metas del plan táctico responde a las estrategias sustantivas del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal: PLANES 2021-2025, metas estratégicas del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, así como con el Plan Anual Operativo 2023, y será insumo para la formulación de las metas de inversión y desarrollo del Plan Anual Operativo 2024; aspectos que inciden en forma positiva, en la oportuna toma de decisiones.
3. De conformidad con el Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del ITCR, el nivel táctico de planificación corresponde a cada unidad técnica su formulación, seguimiento y evaluación; en este sentido, las metas por área, con su respectivo costo aproximado y responsable se detalla en el siguiente resumen:

Área del PTI	Meta del PTI 2023-2024	Requerimiento presupuestario (en colones)		Responsable
		2023	2024	
Equipamiento de operación institucional	1. Adquirir 137 equipos de operación institucional, para el fortalecimiento de una gestión ágil, flexible y oportuna, en el periodo 2023-2024.	1 228 300 000,00	878 400 000,00	Direcciones Vicerrectoría de Docencia y Vicerrectoría de Administración
Equipamiento científico - tecnológico	2. Adquirir 478 equipos científico-tecnológico, para el fortalecimiento de la generación y transferencia de conocimiento, en el periodo 2023-2024.	1 906 430 815,54	2 526 996 761,09	Direcciones Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Administración, Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Equipo de cómputo	3. Adquirir 2 equipos de cómputo en el 2023 para el fortalecimiento de la transformación digital.	272 000 000,00	0,00	Dirección del DATIC
Infraestructura	4. Desarrollar 35 proyectos de infraestructura institucional necesaria para el fortalecimiento de la acción sustantiva y gestión interna, en el periodo 2023-2024.	4 304 000 000,00	4 941 200 000,00	Dirección Vicerrectoría de Administración
Capacitación y Desarrollo	Capacitación Interna: 5. Ofertar 3 980 cupos de capacitación para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación superior, en el periodo 2023-2024.	50 000 000,00	51 500 000,00	Dirección Vicerrectoría de Administración
	Programa de Becas: 6. Otorgar 106 becas internacionales y nacionales a personas funcionarias, para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación superior, en el periodo 2023 y 2024.	313 000 000,00	322 390 000,00	Dirección Vicerrectoría de Administración

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3293, Artículo 11, del 14 de diciembre de 2022

Página 7

CEDA: 7. Capacitar 251 profesores (as) para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación superior, en el periodo 2023-2024.	35 000 000,00	36 050 000,00	Dirección Vicerrectoría de Docencia
AUDI: 8. Capacitar al 100% de las personas funcionarias de Auditoría Interna en al menos un tema de interés para el fortalecimiento de capacidades que mejoren el quehacer de la dependencia en el periodo 2023-2024.	2 280 000,00	2 348 400,00	Dirección Auditoría Interna
Total	8 111 010 815,54	8 758 885 161,09	

4. Las metas en las áreas de Equipamiento de operación, Equipamiento científico – tecnológico, así como de Infraestructura, se encuentran desglosadas por Campus y Centros, lo cual garantiza la distribución de recursos en la integralidad de las necesidades institucionales.
5. La Comisión de Planificación y Administración quien tuvo en análisis el presente tema, ha recomendado a este órgano que apruebe el Plan Táctico de Inversiones 2023-2024, adjunto al oficio R-1127-2022 e instruya la revisión de los Planes Maestros, en caso de que requieran presentar ajustes en cuanto a los proyectos de infraestructura allí contenidos o su prioridad, para mantener congruencia con este plan.
6. Este Consejo concuerda con el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, en tanto este plan táctico se constituye en el instrumento de planificación de mediano plazo de la Institución, reforzando las posibilidades de mejora en el desempeño institucional.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar el Plan Táctico de Inversiones 2023-2024, adjunto al oficio R-1127-2022 y que se estima en un costo aproximado de ₡8 111 010 815,54 y ₡8 758 885 161,09 para los años 2023 y 2024 respectivamente.



Microsoft Word
Document

- b. Instruir a la Rectoría para que, gire las indicaciones que sean necesarias, con el fin de que los Planes Maestros vigentes, sean revisados a la luz de los proyectos en infraestructura contenidos en el Plan Táctico de Inversiones 2023-2024 aprobado en este acto, y se presenten las propuestas de ajustes que sean necesarias, para mantener congruencia entre ambos documentos y las proyecciones de ejecución de los proyectos constructivos.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3293, Artículo 11, del 14 de diciembre de 2022

Página 8

- c.** Recordar a los entes técnicos que formularon los planes aprobados y responsables también de su ejecución, su obligación de brindarles seguimiento semestral, con el apoyo y direccionamiento técnico de la Oficina de Planificación Institucional; y formular las acciones correctivas que se estimen necesarias para su cumplimiento, bajo las indicaciones que detalla el Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del ITCR.
- d.** Recordar a los entes técnicos que formularon los planes aprobados y responsables también de su ejecución, así como a la Oficina de Planificación Institucional, su obligación de presentar ante este Consejo, la evaluación anual de estos, en la fecha que dispone el Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del ITCR.
- e.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- f.** Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Planes –Tácticos – 2023-2024

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

aal